

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VASCONEZ  
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE  
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.04.Q.IJ.0651 de 17 de febrero del 2005, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de TRANSPORTES SELECTOS TRANSPORSEL C.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 11 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE del Informe de Control No. 209 de 29 de marzo del 2005, elaborado por la Dirección de Auditoría e Intervención, se desprende que TRANSPORTES SELECTOS TRANSPORSEL C.A., ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución;

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.05.1395 de 18 de mayo del 2005, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto la Resolución No.04.Q.IJ.0651 de 17 de febrero del 2005, que declaró disuelta a la compañía materia de la presente Resolución; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

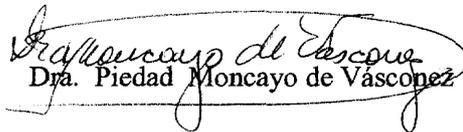
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 04.Q.IJ.0651 de 17 de febrero del 2005, que declaró la disolución y dispuso la liquidación de TRANSPORTES SELECTOS TRANSPORSEL C.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía y a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

19 MAY 2005

  
Dra. Piedad Moncayo de Vásquez

EXMP/fg.

Exp. 16277

Trámites 6033, 3375-1, 7978, 3375-2 y 3375-3